

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3950** *INMOBILIARIA HILARIENSE, S.L.*

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios.

Por la presente y de conformidad con lo que establecen nuestros Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la sociedad convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios, que se celebrará en el domicilio social, plaza Eduard Marquina, número 2, principal, de Girona, el día 19 de junio de 2017, a las diecisiete horas, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y en su caso aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, y demás documentación que exige la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.- Aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2016.

Cuarto.- Aprobación del Acta de la sesión o designación de Interventores a todos los efectos.

Quinto.- Autorizar indistintamente a don Ignacio De Ribot y De Balle y a don Josep María Prat Sabat, para que puedan protocolizar los acuerdos adoptados otorgando cuantos documentos públicos y privados fueren menester hasta su inscripción en el Registro Mercantil y completando en su caso las omisiones o exigencias legales.

Sexto.- Elevar el capital social de la sociedad, que en la actualidad asciende a 66.000 euros, representado por 22.000 participaciones de 3 euros cada una, mediante la emisión de 11.000 participaciones de 3 euros cada una, numeradas respectivamente, de 22.001 a 33.000, ambos inclusive, que podrán ser suscritas preferentemente por los actuales socios en proporción a las participaciones de las que fueren titulares.

Este derecho preferente deberá ejercerse en el plazo de 4 meses a partir de la fecha de celebración de la Junta General, debiendo ser liberado en metálico el importe de las participaciones.

Las participaciones no suscritas en ejercicio del derecho preferente, quedarán a disposición del Consejo que procederá a su colocación.

Autorizar indistintamente a don Josep María De Ribot Mundet o a don Ignacio De Ribot y De Balle, para que puedan elevar a Escritura Pública los acuerdos adoptados, suscribiendo cuantos documentos fueren menester hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y Reglamento del Registro Mercantil desde la publicación de la presente

convocatoria los socios de participaciones podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata gratuita los documentos y propuestas de acuerdos que se sometan a la consideración de la Junta, y entre ellos la Memoria, Informe de Gestión, Balance de situación, Cuenta de resultados e Informe Jurídico, y demás establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio aprobando el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Tendrán derecho a asistir a la Junta con voz y voto los titulares de participaciones que acrediten su titularidad, depositando las participaciones o certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Girona, 8 de mayo de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio de Ribot y De Balle, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, Josep María De Ribot Mundet.

**ID: A170036768-1**